Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 532 /2017

Asunción, 14 de julio de 2017.-

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC N° 51/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2016 "REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE SILO PARA CEMENTO N° 3 DEL C.I.P. VILLETA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 14/07/2017, referente a la ampliación del Contrato INC N° 51/2017 celebrado con la firma INGEMANT S.A.; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 212/2017 de fecha 14/03/2017, se ha adjudicado a la firma INGEMANT S.A., el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 89/2016 "Reacondicionamiento General de Silo para Cemento N° 3 del C.I.P. Villeta";

Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) señala que en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado el contrato INC N° 51/2017 de fecha 20/05/2017, por un valor total de Gs. 828.850.000 incluido el IVA. Que, asimismo señala:

- Según Carta Interna GI N° 125/17 la Gerencia Industrial en fecha 14/07/17, solicita la ampliación de los ítems 1 al 18, para realizar trabajos complementarios en el reacondicionamiento del silo, hasta el 20% del monto del Contrato celebrado con la firma, conforme dispone la Ley N° 2051/03. Asimismo, sigue manifestando que: *"con esto se lograría una reducción de la emisión de polvo en el sector y también se evitaría la entrada de agua por el techo, que actualmente tiene filtraciones, que a su vez ocasiona atranques en las bocas de extracción de cemento";*

- Con respecto a la ejecución del Contrato, el Departamento de Contratos y Garantías, sustentado en el Informe de Servicio efectuado a través de Carta Interna DM 042/2017 y Acta de Recepción N° 006/2017, con fecha 13/07/2017 ha verificado que se ha cumplido la totalidad de los trabajos previstos, con amplia conformidad por parte de la INC. En tal sentido, por Carta Interna DACG/CL N° 458 "A"/2017 del 14/07/17, informa sobre la situación de dicho contrato, a los efectos de elevar a consideración la ampliación del 20% del mismo, según lo dispone el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N° 2238/14;

...//...

I. N. C. PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 532 /2017

...//...

UOC

- Teniendo como base, el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;
- De acuerdo a lo señalado, se ha solicitado nota mediante a la firma INGEMANT S.A., su conformidad para la ampliación del contrato arriba señalado, la cual acepto la propuesta bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente;
- Además, habiendo consultado sobre la disponibilidad presupuestaria, la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, ha comunicado que cuenta dentro del presupuesto de la I.N.C. en el presente ejercicio, las partidas presupuestarias correspondientes al Objeto de Gasto 240, para la cobertura de los compromisos emergentes de la ampliación propuesta;

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la solicitud de ampliación del Contrato INC N° 51/2017, al amparo de las disposiciones del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar** el Contrato Principal INC N° 51/2017 de fecha 02/05/2017 celebrado con la firma **INGEMANT S.A.,** para el "Reacondicionamiento General de Silo para Cemento N° 3 del C.I.P. Villeta", hasta la suma de Gs. 165.770.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones setecientos setenta mil) IVA incluido.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda a ser suscripta en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel A. Lanz
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA